

BASES LEGALES DE CONCURSO

"LA TROMPOLA DE LOS PREMIOS

"SODIMAC -VILLARRICA"

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 2 de octubre de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, ambos con domicilio para estos efectos en calle Av. presidente Riesco 5685, Piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Sodimac", viene a establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de otorgarles un beneficio adicional a nuestros clientes que visitan la tienda de Sodimac Villarrica entre el 2 de octubre de 2025 al 19 de octubre de 2025, Sodimac implementará un concurso en virtud del cual se sortearán diversos premios, informados en las presentes bases legales, entre todos los clientes que participen válidamente. Para participar, los clientes deberán cumplir con las condiciones que se detallan en la cláusula tercera siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases

SEGUNDO: Requisitos.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en Chile, que cumplan con el procedimiento establecido en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento para participar.

Para participar en el Concurso, durante su vigencia, los clientes deberán cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

1. Asistir a cualquiera de nuestras tiendas Sodimac a nivel nacional.
2. Realizar una compra por un monto igual o superior a \$20.000, en cualquier tipo de productos. La compra deberá ser realizada con boleta, excluyendo factura.
3. Al momento de pagar, utilizar cualquier medio de pago disponible.

4. Dirigirse al sector de la tienda donde se encuentra instalada la "Trómpola" y exhibir su boleta de compra, para participar del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula QUINTO.

Por cada compra que realice el cliente, tendrá derecho a una participación en el Concurso. En caso de haber realizado múltiples compras que cumplan con el monto mínimo, el cliente podrá participar tantas veces como compras válidas haya efectuado.

CUARTO: Duración.

El concurso se realizará desde el 02 de octubre de 2025 al 19 de octubre de 2025, ambos días inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

Los participantes que hayan seguido el procedimiento establecido en la cláusula Tercero de las presentes bases tendrán la posibilidad de ganar alguno de los premios disponibles que se sortearán en la "Trómpola de Premios" (en adelante, "La Trómpola").

Esta Trómpola se encontrará ubicada en cada tienda Sodimac, a nivel nacional, contando con cartelera e infografía que la destaca. La Trómpola contendrá cien (100) pelotitas numeradas del 1 al 100, cada una de las cuales estará asociada a un premio específico. La persona encargada de operar la Trómpola dispondrá de un listado que indica el premio correspondiente a cada número, conforme al siguiente detalle:

Listado de Pelotas y Premios:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 3	Cupón 1
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Compra Gratis	Cupón 2
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50

Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
Cupón 3	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 2
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
Cupón 1	Cupón 2	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 1
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 1	Cupón 3
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1	Cupón 3	Cupón 1	Cupón 2	Cupón 1

Una vez extraída la pelotita, se informará al cliente el premio correspondiente y se le entregará un comprobante para hacerlo efectivo, según el tipo de premio obtenido. Posteriormente, la pelotita será devuelta a la Trómpola, permitiendo que el sorteo continúe con las mismas condiciones para los siguientes participantes que cumplan con los requisitos.

Existen cuatro (4) tipos de premios, asignados a distintos números dentro de la Trómpola, los cuales podrán repetirse conforme al siguiente detalle:

1. Premio "Compra gratis por el mismo monto" (1): Este premio estará asignado a una única pelotita. Los clientes que obtengan este número ganaran un gift card para una compra futura. La gift card será de un monto igual al de la compra por la cual participaron en la Trómpola, y deberá ser utilizada hasta el 28 de noviembre de 2025, únicamente en la misma tienda Sodimac donde participaron de la Trómpola.

Para emitir la gift card, se le solicitara al ganador su nombre, apellido y RUT. Una vez entregado dichos datos, se le entregará físicamente el documento al ganador.

2. Premios tipo "Cupones" (3): El resto de los premios corresponden a tres tipos de cupones que estarán asignados a múltiples pelotitas (99), según lo indicado en el siguiente listado. Los cupones podrán ser canjeados hasta el día 30 de septiembre de 2025, y solamente utilizados en la tienda Sodimac donde participó del Concurso.

Las condiciones específicas de cada cupón se detallan a continuación.

Premios	Monto descuento	Monto mínimo compra para aplicar el cupón	Categorías en la que se puede aplicar el cupón	Condiciones de los cupones	Cantidad de pelotas con premio del cupón
Cupón N° 1	\$12.000	\$50.000	Todas las categorías. Excepto materiales de construcción (Depto 1) y Electrohogar (familia 0316)	- Puede ser utilizado desde el 23 hasta el 30 de septiembre de 2025. - Válido sólo en la tienda Sodimac que realizó su compra, excluye Kiosko. - No es acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios. - Aplica con todo medio de pago. - Pago sólo con boleta, excluyendo factura. - No incluye la compra de Servicios Sodimac.	50 pelotas
Cupón N° 2	\$20.000	\$70.000	Todas las categorías. Excepto materiales de construcción	- Puede ser utilizado desde el 23 hasta el 30 de septiembre de 2025	30 pelotas

			(Depto 1) y Electrohogar (familia 0316)	- Válido sólo en la tienda Sodimac que realizó su compra, excluye Kiosko. - No es acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios. - Aplica con todo medio de pago. - Pago sólo con boleta, excluyendo factura. - No incluye la compra de Servicios Sodimac.	
Cupón N°3	\$30.000	\$100.000	Todas las categorías. Excepto materiales de construcción (Depto 1) y Electrohogar (familia 0316)	-Puede ser utilizado desde el 23 hasta el 30 de septiembre. - Válido sólo en la tienda Sodimac que realizó su compra, excluye Kiosko. - No es acumulable con otras ofertas, promociones o beneficios. - Aplica con	19 pelotas

				todo medio de pago. - Pago sólo con boleta, excluyendo factura. - No incluye Servicios Sodimac.	
Total de pelotas					GG pelotas

Los premios no podrán ser cambiados por otros productos o servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco son transferibles a terceros.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

1. El cliente que resulte ganador del premio denominado "Compra Gratis por el mismo monto", recibirá una gift card por el mismo monto de compra por la cual participaron en la Trómpola, la cual podrá ser utilizada hasta el 28 de noviembre de 2025, únicamente en la tienda Sodimac donde participaron del Concurso.

Para la entrega de este premio, el cliente deberá proporcionar los siguientes datos: nombre, apellido y RUT, con el fin de generar el documento correspondiente para realizar la entrega de la gift card, conforme a los términos y condiciones informadas para este premio. Una vez entregado dichos datos por el cliente, se le entregará físicamente el documento que corresponde a la gift card.

2. Los clientes que resulten ganadores de alguno de los tres tipos del premio "cupones" recibirán un cupón físico, el cual será ser timbrado por la tienda al momento de su entrega y podrá ser canjeado hasta el 31 de octubre de 2025.

Tanto el premio "compra gratis" como los "cupones", deberán ser canjeados en las cajas de atención de la tienda Sodimac donde el cliente participó del Concurso. Excluye compras a través del sistema Kiosco. Además, para efectuar el canje, los clientes deberán indicar su RUT.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Cada ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad

de ganador; o 2) si no reclamaran o canjearan el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

OCTAVO: Publicidad.

Se le informará de manera inmediata e individual a los ganadores tras participar en el trombo su calidad de tal.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.